Constancia secretarial.

Señor Juez, le informó que el día 24 de agosto de 2020, frente su solicitud elevada ante la Administración Judicial de Medellín, relacionada con la autorización para el ingreso a la sede judicial por necesidad del servicio para llevar a cabo la digitalización del expediente, específicamente lo que concierne con el radicado 05001 31 03 001 2017 00729 00 y efectuar las gestiones pertinentes para la realización de la audiencia programada para el próximo 2 de septiembre (2020); el área encargada mediante correo electrónico del mismo 24 de agosto de 2020, suscrito por la Asistente Administrativa del Grupo de Servicios Administrativos, con fundamento en el Acuerdo N° PCSJA20-11622 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 "Por el cual se prorroga una medida temporal en las sedes judiciales", señaló, que la restricción de acceso a las sedes judiciales será hasta el 31 de agosto de 2020, por lo que se NO AUTORIZÓ el ingreso al Despacho para los fines requeridos.

Juliana Restrepo Hinestroza
Escribiente

Rad 2017-00729

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, veintiséis de Agosto de dos mil veinte.-

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y, ante la imposibilidad del ingreso a la sede judicial por las restricciones ampliamente conocidas, derivadas de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), no es posible tener acceso por el momento al expediente físico para llevar a cabo su digitalización y posterior disposición de acceso a las partes por los canales digitales disponibles, y, además, para su estudio, claro está, por el suscrito para el día de la audiencia del artículo 372 del CGP que se tenía prevista y muy próxima a

celebrarse: el día 2 de septiembre de 2020 a las 9:00 am, la cual deberá ser cancelada; dicha audiencia se reprogramará lo más pronto posible, mediante auto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 28 DE AGOSTO DEL 2020 en la fecha (digitalmente generada), se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 59, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario Ad hoc